

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.4 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS HERBÁCEOS DE SECANO, CONVOCATORIA 2018, CAMPAÑA 2022

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectuó la convocatoria para el año 2018 y mediante la Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2021 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, y se efectúa su convocatoria para el año 2022 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.4 Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano, Convocatoria 2018**.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo, para la anualidad 2022, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.4 Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano, Convocatoria 2018, campaña 2022, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		01/02/2024	PÁGINA 1/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2iml I4Hl 4K7NCGRP3UC2JY4SL WU2Z		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VISTOS; el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; a la Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica, Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2022, y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dictar la presente resolución.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.4 Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano, Convocatoria 2018.**

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.4 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS HERBÁCEOS DE SECANO, CONVOCATORIA 2018, CAMPAÑA 2022, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 3 expedientes, que empieza por



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		01/02/2024	PÁGINA 2/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2iml I4Hl 4K7NCGRP3UC2JY4SL WU2Z		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERRANO CALVO ALEJO VALERIANO con NIF ****8880* y termina en MAESTRE LEON HERMANOS, C.B. con NIF ****5829*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jefa del Servicio de Ayudas de
Medidas de Acompañamiento

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		01/02/2024	PÁGINA 3/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2imU4HL4K7NCGRP3UC2JY4SLWU2Z		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA
Operación 10.1.4: Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano.
Campaña 2022

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

**ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA
PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.**

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
SERRANO CALVO ALEJO VALERIANO	****8880*	1029197	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE CALCULADO FINAL

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>IMPORTE FINAL</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BASICA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		01/02/2024	PÁGINA 4/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2imU4HL4K7NCGRP3UC2JY4SLWU2Z		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 81150 Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.
- 81151 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005082764 Recinto:18-138-002-00412-00002 Cultivo:52011 VEZA-ALCARAZ Regadio Uso:TA
- 81162 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005082761 Recinto:18-138-001-00283-00001 Cultivo:1124 TRIGO BLANDO-MARIUS Secano
Ref:1700000005082762 Recinto:18-138-001-00285-00002 Cultivo:5136 CEBADA-SCRABBLE Secano
Ref:1700000005082770 Recinto:18-138-001-00816-00004 Cultivo:1071 TRIGO BLANDO-CHAMORRO Secano
Ref:1700000005082765 Recinto:18-138-002-00074-00007 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:1700000005082771 Recinto:18-138-002-00074-00008 Cultivo:52011 VEZA-ALCARAZ Secano
Ref:-791696 Recinto:18-138-002-00094-00002 Cultivo:52011 VEZA-ALCARAZ Secano
Ref:1700000005082764 Recinto:18-138-002-00412-00002 Cultivo:52011 VEZA-ALCARAZ Regadio
Ref:-791699 Recinto:18-138-002-09011-00004 Cultivo:52011 VEZA-ALCARAZ Secano
- 81179 No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.
Operación:10.1.4



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 9010079. Especifica del cultivo

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		01/02/2024	PÁGINA 5/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4HL4K7NCGRP3UC2JY4SLWU2Z		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
CALLEJON LAGUNA JESUS	****7345*	1169338	5*
IMPORTES POR ANUALIDAD			

	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	3.630,47 €	3.630,47 €	3.630,47 €	3.630,47 €	3.630,47 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	98,36 €	98,36 €	98,36 €	98,36 €	98,36 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
217	HERBÁCEOS ELEGIBLES	36,91		36,91	0,00	36,91	3.630,47	3.630,47	3.630,47	3.630,47
TOTAL		36,91	36,91	36,91		36,91	3.630,47	3.630,47	3.630,47	3.630,47

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
-522908	41-039-072-00036-007	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S 217	12,90	18,42	36,91	18,42		18,42			18,42	18,42
-522818	41-039-072-00036-007	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S 217	12,90	18,49	36,91	18,49		18,49			18,49	18,49

RECINTOS RESUELTOS PARA MÁRGENES MULTIFUNCIONALES

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. DEC. ADMIN. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-522884	41-039-072-00036-0007	302000	MEZCLA EN MÁRGENES MULTIFUNCIONALES-SIN VARIEDAD	S	0,94		0,94
-522768	41-039-072-00036-0007	302000	MEZCLA EN MÁRGENES MULTIFUNCIONALES-SIN VARIEDAD	S	1,05		1,05

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER</u> (Eje 2)	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
Propuesto a pagar	2.541,33	1.906,00	273,19	362,14

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.630,47	3.630,47	30,00	0,00	0,00	0,00	2.541,33	1.906,00	273,19	362,14
TOTAL						2.541,33	1.906,00	273,19	362,14

IMPORTE CALCULADO FINAL

IMPORTE (Euros)				
PRIMA BASICA	IMPORTE FINAL	FEADER	MAPA	CAPADR
	(Eje 2)			
	2.541,33	1.906,00	273,19	362,14
	TOTAL	2.541,33	1.906,00	273,19

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del periodo de compromiso.	9010079	19/06/2019
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del periodo de compromiso.	1	29/03/2017



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 9010079. Especifica del cultivo

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	01/02/2024	PÁGINA 6/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4HL4K7NCGRP3UC2JY4SLWU2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MAESTRE LEON HERMANOS, C.B.	****5829*	1273259	5ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.525,85 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	98,36 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
217	HERBÁCEOS ELEGIBLES	86,57		86,57	0,00	86,57	8.515,03	8.515,03	8.515,03	8.515,03
TOTAL		86,57	86,68	86,57		86,57	8.515,03	8.515,03	8.515,03	8.515,03

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIE. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
-587758	41-004-034-00012-066	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	S	217	6,50	14,04	14,05	14,04	14,05			14,04	14,04
-579507	41-004-034-00003-007	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	S	217	9,20	30,80	30,80	30,80	30,80			30,80	30,80
-136676	41-004-034-00012-073	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	S	217	6,50	19,71	19,71	19,71	19,71			19,71	19,71
-135992	41-004-032-00027-001	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	S	217	4,40	22,02	22,02	22,02	22,02			22,02	22,02

RECINTOS RESUELTOS PARA MÁRGENES MULTIFUNCIONALES

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. DEC. ADMIN. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-1372757	41-004-034-00012-0073	302000	MEZCLA EN MÁRGENES MULTIFUNCIONALES-SIN VARIEDAD	S	1,02		1,02
-1370244	41-004-032-00027-0022	302000	MEZCLA EN MÁRGENES MULTIFUNCIONALES-SIN VARIEDAD	S	0,45	0,45	0,45
-1080152	41-004-034-00012-0074	302000	MEZCLA EN MÁRGENES MULTIFUNCIONALES-SIN VARIEDAD	S	0,11	0,11	0,11
-1080150	41-004-034-00012-0066	302000	MEZCLA EN MÁRGENES MULTIFUNCIONALES-SIN VARIEDAD	S	0,62		0,62
-1080138	41-004-032-00027-0001	302000	MEZCLA EN MÁRGENES MULTIFUNCIONALES-SIN VARIEDAD	S	0,69	0,69	0,69
-586434	41-004-034-00012-0066	302000	MEZCLA EN MÁRGENES MULTIFUNCIONALES-SIN VARIEDAD	S	0,01	0,01	0,01
-136047	41-004-032-00027-0001	302000	MEZCLA EN MÁRGENES MULTIFUNCIONALES-SIN VARIEDAD	S	0,01	0,01	0,01
17000000	41-004-034-00003-0007	302000	MEZCLA EN MÁRGENES MULTIFUNCIONALES-SIN VARIEDAD	S	1,63	1,63	1,63

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
Propuesto a pagar	8.515,03	6.386,27	915,37	1.213,39

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
8.515,03	8.515,03	0,00	0,00	0,00	0,00	8.515,03	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	
							6.386,27	915,37	1.213,39	
TOTAL							8.515,03	6.386,27	915,37	1.213,39

IMPORTE CALCULADO FINAL

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>IMPORTE FINAL</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BASICA	8.515,03	6.386,27	915,37	1.213,39
TOTAL	8.515,03	6.386,27	915,37	1.213,39



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 9010079. Especifica del cultivo



Página 4 de 5

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	01/02/2024	PÁGINA 7/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4HL4K7NCGRP3UC2JY4SLWU2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES**PRIMA BÁSICA**

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del periodo de compromiso.	9010079	19/06/2019
Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del periodo de compromiso.	1	30/03/2017

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

81162	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:-1369963 Recinto:41-004-034-00012-00034 Cultivo:302000 MEZCLA EN MÁRGENES MULTIFUNCIONALES-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1369999 Recinto:41-004-034-00012-00065 Cultivo:302000 MEZCLA EN MÁRGENES MULTIFUNCIONALES-SIN VARIEDAD Secano
-------	--

**Jefe/a del Servicio de Ayudas de
Medidas de Acompañamiento****Subdirector/a de Gestión y
Control Integrado de Ayudas****Fdo.: Rocío Guijarro Millán****Fdo.: Juan José Soler García**

Página 5 de 5

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 9010079. Especifica del cultivo

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		01/02/2024	PÁGINA 8/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2imU4HL4K7NCGRP3UC2JY4SLWU2Z		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2022

Operación 10.1.4: Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano. Campaña 2022

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
55	Código de provincia de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativa
56	Código de municipio de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativa
58	No existe código de provincia o municipio de residencia o existen y no son correctos.	Informativa
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Anexo VII, apdo. I, punto 2)	Informativa
82	No existe ningún socio completamente identificado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
83	No existe el CIF/NIF del socio o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
84	No existen nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del socio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
86	El CIF/NIF del socio coincide con el CIF/NIF del solicitante.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
87	Solicitud en la que el socio se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad.	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
3758	Recintos con condiciones artificiales. (Real Decreto 1075/2014 Art. 101, apdos. 1. En aplicación del artículo 60 del Reglamento (UE) nº 1306/2013).	Recinto no admisible
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7129	Solicitante de Sistemas Sostenibles que no indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso la agrupación de Producción Integrada a la que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Informativa
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72112	Solicitante que marca en el DOC-Reverso que presenta Justificación sobre que se trata de una S. A.T. de producción, en el caso de que el solicitante sea una S.A.T., y a efecto del cálculo de la ayuda en función del número de socios, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en la Modulación
72127	Solicitante que, siendo S.C.A.E.T.A./S.C.E.C.T./S.A.T de Producción, no presenta el impreso de socios con la Relación de socios que la componen con sus respectivos NIF. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en la Modulación
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta	Informativa

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		01/02/2024	PÁGINA 10/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2imU4HL4K7NCGRP3UC2JY4SLWU2Z		https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFEECTO</u>
	principal designada en GIRO.	
81150	Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado. (Requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible al régimen
81151	Cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
81152	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015)	Exclusión expediente operación
81153	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
81156	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Recinto no admisible
81158	No disponer de una explotación agraria con superficie de secano con cultivos elegibles COP (Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas) y leguminosas).	Titular no admisible al régimen
81160	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
81162	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
81163	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Reducción admisibilidad
81164	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
81179	No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin. (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción por admisibilidad
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

**Jefe/a del Servicio de Ayudas de
Medidas de Acompañamiento**

**Subdirector/a de Gestión y
Control Integrado de Ayudas**

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



Página 3 de 3

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		01/02/2024	PÁGINA 11/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2imU4HL4K7NCGRP3UC2JY4SLWU2Z		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	